

CIRCULAR N° 12123/22

Montevideo, 22 de marzo de 2022.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: Vigencia de Circular de Directorio N° 3198/11

Se recuerda que permanece vigente la Circular del Directorio N° 3198/11, de fecha 07 de febrero de 2011, relativa a bajas de funciones encargadas de aquellos funcionarios con licencias médicas superiores a 45 días. Se adjunta la misma para mejor proveer.

Se exhorta a todos los Servicios del Organismo a su fiel cumplimiento.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU



Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

CIRCULAR N° 3198/011

Montevideo, 7 de febrero de 2011.

DE: DIRECTORIO

A: RODAS LAS SERNO - CARITOL E DUTENOS

Asunto: a bajas de funciones encargadas de aquellos funcionarios con licencias médicas superiores a 45 días.

Por intermedio de la presente, se pone en su conocimiento que en los casos de aquellos funcionarios que ostentan funciones encargadas y hagan uso de licencia médica por un período mayor a los cuarenta y cinco días, se deberá comunicar a este Directorio tal situación, a fin de adoptar las medidas de carácter administrativo tendientes a disponer la baja de dichas funciones, en atención que dichos funcionarios no están cumpliendo las tareas por las cuales se le abona tal diferencia de haberes.

La omisión que por cualquier motivo se produjera en el envío de dicha comunicación, será de total responsabilidad de las respectivas Direcciones.

Asimismo, se reitera la total vigencia del procedimiento a seguir respecto a las subrogaciones de cargos y la anticipación con que deben realizarse las comunicaciones al respecto al Directorio, que fuera establecido por la Dirección General del Instituto, con el fin de que éste pueda autorizar las mismas con anterioridad a su efectivización.


Psic. Jorge Fernando
Director - INAU


Dr. Javier Salsamendi
Presidente - INAU